



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA, MAGD.
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTES: IDALMIS MARIA PALMA ESCORCIA y otros.
DEMANDADOS: PRODECO PRODUCTOS DE COLOMBIA S.A.
RADICADO: 47189315300120210010900

TRES (3) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Memórese que por auto del pasado 19 de noviembre se inadmitió la demanda, precisándose allí los defectos de que adolecía.

Empero, dentro de los 5 días conferidos para sanear, el extremo promotor se mantuvo silente, por lo que se rechazará, a voces de lo dispuesto en el Art. 90 del C. G. del P.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ciénaga,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda promovida por los señores **IDALMIS MARIA PALMA ESCORCIA, JEISON MANUEL MERIÑO PALMA, YESEIDA ESTHER MERIÑO PALMA, YOLEINI PAOLA MERIÑO PALMA, YULEIDYS PATRICIA MERIÑO PALMA y ANYILIS MARCELA MERIÑO PALMA** contra **PRODECO PRODUCTOS DE COLOMBIA S.A.**, por las razones expuestas anteriormente.

SEGUNDO: Por Secretaría tómensse las anotaciones del caso, tanto en los libros radicadores como en el software TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MERCEDES FERNANDEZ RAMOS

JUEZ

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 050 DE
2021

VISITAR:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54>

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50e8cb1c2d322451d76936e661195d1a8895988fd442c609d7d0906e4fefc5c0

Documento generado en 03/12/2021 02:59:25 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**